



# Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-292-2023  
Formulario CM 4299  
EXP- 339-2023

## PARTIDO POLITICO: PARTIDO REPUBLICANO

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés - - - - -

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **CARLOS FERNANDO VELASQUEZ MONGE**, Representante Legal del Partido Político **PARTIDO REPUBLICANO**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **CHIANTLA**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. - - - - -

### CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 4299**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos. - - - - -
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia. - - - - -
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Asamblea Municipal Ordinaria**, según Acta Número 1-2023 celebrada con fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés y Resolución Número DRCH-R-64-2023 de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, por el partido en mención, para designación de candidatos. - - - - -

### CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones. - - - - -

### CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 4299** consignan la postulación del señor Luis López Juarez, Candidato al Cargo de Sindico Titular Uno, consigna vecindad en el municipio

6ª. Avenida 0-32, Guatemala, C.A. \* línea directa: 1580\* PBX: 23783900

Sitio web: [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt)\*e-mail: [tse@tse.org.gt](mailto:tse@tse.org.gt)





# Tribunal Supremo Electoral

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, Dora Esperanza López Santos, Candidata al Cargo de Sindico Titular Dos; consigna de manera errónea el cargo en la Declaración Jurada, Nicolás Ramirez Funes, Candidato al Cargo de Concejal Titular Uno; no consigna la documentación de Antecedentes Penales, Luis Tomás Velásquez; Candidato al Cargo de Concejal Suplente Uno; quien en el Documento Personal de Identificación hace constar que No Firman, Alvaro Eladio Gómez Carrillo, Candidato al Cargo de Concejal Suplente Tres, haciendo la verificación respectiva en el portal Web Geo empadronamiento, indica residencia electoral en el municipio de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, así mismo declaran vacantes los cargos de Sindico Suplente Uno, Concejal Titular Seis y Concejal Titular Siete, los cuales no fueron consignados en el Acta Número 1-2023 celebrada con fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés de la **Asamblea Municipal Ordinaria**, en la cual se hizo la proclamación de Candidatos a Corporación Municipal de Chiantla, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **PARTIDO REPUBLICANO**, por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-177-2023 de fecha 28/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver; habiendo confirmado el Representante Legal del partido político **PARTIDO REPUBLICANO**, que hizo entrega de los documentos de Declaración Jurada y Antecedentes Penales, subsanando dichos errores, a excepción de los cargos de Sindico Titular Uno, Sindico Suplente Uno, Concejal Titular Seis, Concejal Titular Siete, Concejal Suplente Uno y Concejal Suplente Tres. los cuales fueron declarados Vacantes, según consta en los folios números 3, 4, 5, 10, 11, 24, 32, 38, 65, 78 y 108 del expediente de mérito. -----

### CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde. -----

### POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ( Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral.

6ª. Avenida 0-32, Guatemala, C.A. \* línea directa: 1580\* PBX: 23783900

Sitio web: [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt)\*e-mail: [tse@tse.org.gt](mailto:tse@tse.org.gt)

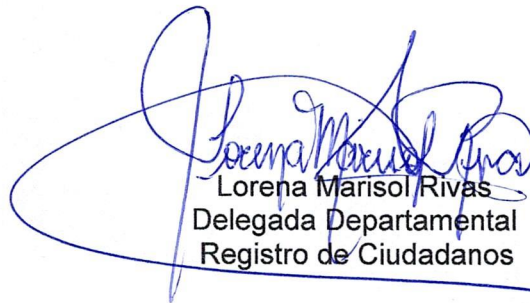


# Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de CHIANTLA**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **PARTIDO REPUBLICANO**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés. -----
2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 4299**, señores: Alcalde: Gregorio López Funes; Síndico Titular Uno: VACANTE; Síndico Titular Dos: Dora Esperanza López Santos; Síndico Suplente Uno: VACANTE; Concejal Titular Uno: Nicolás Ramirez Funes; Concejal Titular Dos: Mercedes Fabián Tomás; Concejal Titular Tres: Marvin Misael Carrillo López; Concejal Titular Cuatro: Elvia Funes López; Concejal Titular Cinco: Vannesa Verónica López Tomas; Concejal Titular Seis: VACANTE; Concejal Titular Siete: VACANTE; Concejal Suplente Uno: VACANTE; Concejal Suplente Dos: Teodoro García García; Concejal Suplente Tres: VACANTE. -----
3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley. -----
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes. -----
5. **NOTIFÍQUESE.** -----

  
Lorena Marisol Rivas  
Delegada Departamental  
Registro de Ciudadanos







Tribunal Supremo Electoral  
Delegación Departamental de Huehuetenango

## Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el once de abril de dos mil veintitrés, siendo las dieciséis horas con seis minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guion veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.-----

Notifico a: **CARLOS FERNANDO VELASQUEZ MONGE Representante Legal del Partido Político: PARTIDO REPUBLICANO.**-----

La Resolución Número **DRCH-RI-292-2023** de fecha **treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 339-2023, con Formulario de Solicitud de Inscripción No. **CM 4299** de la Corporación Municipal del municipio de **CHIANTLA**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

**SARA BEATRIZ MARTINEZ ROS CUI: 1869 09233 1301**

Quien de enterado: se firmó: \_\_\_\_\_

DOY FE: f: \_\_\_\_\_

Lorena Marisol Rivas  
Delegada Departamental  
Tribunal Supremo Electoral



**No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:**

- ( ) Dirección Inexacta    ( ) No existe la dirección    ( ) Persona a notificar falleció  
( ) Lugar desocupado    ( ) Persona fuera del país    ( ) Datos no concuerdan